

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

3221 *Resolución de 25 de noviembre de 2021 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se rectifica error material en el anexo de la Resolución de 10 de octubre de 2021 publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.997, de 18 de octubre de 2021, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 252 de 22 de octubre de 2021.*

Advertido error en el anexo del anuncio de la resolución de 10 de octubre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos de concesión definitiva del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, concediendo las subvenciones correspondientes a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.997, de 18 de octubre de 2021, del cual se publicó extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 252 de 22 de octubre de 2021, la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo,

RESUELVE

ÚNICO.- Rectificar el anexo "Relación de Concesión Definitiva de Subvenciones de Beneficiarios y Cuantía de Subvención", de la Resolución de 10 de octubre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo las subvenciones correspondientes a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.997, de 18 de octubre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 252 de 22 de octubre de 2021, en relación al plazo máximo finalización de actuaciones que será de "obra terminada" en lugar de "doce meses" según figuran en el anexo de la presente resolución.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2021.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Inés Cámara Martín.



ANEXO

RELACIÓN DE CONCESION DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

| Nº EXPEDIENTE | VIAL | Nº | BENEFICIARIO | NIF | PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS) | IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS) | FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA | PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES |
|----------------|---------------------------|----|--------------|-----------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| 135/2017/00890 | ANGEL CARBAJO, PZA. | 4 | COM. PROP. | H86144276 | 94.296,70 | 56.821,70 € | 21/09/2021 | OBRA TERMINADA |
| 135/2017/02066 | HELENA DE TROYA | 25 | COM. PROP. | H83541821 | 44.379,33 | 23.140,65 | 21/09/2021 | OBRA TERMINADA |
| 135/2017/01665 | LA ILIADA | 27 | COM. PROP. | H86335932 | 95.546,54 | 66.882,58 | 23/09/2021 | OBRA TERMINADA |
| 135/2017/01763 | LA ILIADA | 29 | COM. PROP. | H86335973 | 95.262,00 | 66.683,40 | 10/09/2021 | OBRA TERMINADA |
| 135/2017/02036 | PARQUE EUGENIA DE MONTIJO | 21 | COM. PROP. | H79522389 | 112.236,41 | 39.282,74 | 23/09/2021 | OBRA TERMINADA |

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

